



ALCALDE:

D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Miguel Ros Ros

Dña. María Carmen Izcue San Martín

D. Carlos Busto Rambla

Dña Beatriz Velasco López

Dña Ianire Viana Susperregui

NO ASISTE:

D. Iñaki Etxeberria Morras

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA CATORCE DE JULIO
DE DOS MIL VEINTE.

En Abárzuza, a catorce de julio de 2020,
siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria,
en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al
margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y
asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión
ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos
en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 17 de junio de 2020 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 19 de junio de 2020, sobre concesión de licencia de obras para echar cemento en suelo de la parte trasera de la vivienda situada en parcela 230, del polígono 2. Promovida por M^a Carmen Izcue San Martín.
- Resolución de Alcaldía, de 30 de junio de 2020, sobre concesión de licencia de obras para hacer una estructura para coches en parcela 14, del polígono 3. Promovida por José M^a Irisarri Iriberrí.
- Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2020 sobre concesión de licencia de obras para eliminación de barreras arquitectónicas en baños de vivienda situada en parcela 144, del polígono 1. Promovida por Antonio Pascual Marcotegui.
- Resolución de Alcaldía, de 8 de julio de 2020, adjudicando los trabajos de limpiezas de verano a la empresa Arbus jardinería y construcción S.L.

3.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD ANDIA.-

La Asamblea de la Mancomunidad Andia en fecha 4 de marzo de 2020 aprobó la modificación de los estatutos de la misma en el sentido de incluir la competencia de lucha contra el repoblamiento entre los objetivos de la misma, dicha modificación ha permanecido expuesta al público en el tablón del ayuntamiento durante el plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones.

A la vista de todo ello el pleno por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente dicha modificación de los estatutos de la mancomunidad Andía.

Se hace constar que están presentes en la sesión 6 de los 7 concejales que componen la corporación por lo que se da cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerido para dicha aprobación conforme al artículo 50 de la Ley Foral 6/90 de la administración local.-

4.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1 Y 2-2020

Se considera necesario realizar una modificación presupuestaria para incluir en el presupuesto de este año una serie de gastos por la covid-19 así como una serie de inversiones, la mayoría de ellas supeditadas a la obtención de la correspondiente subvención. Las partidas son las siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2020			
GASTOS			IMPORTE
Crédito extraordinario:			
Partida 1-1330-60900 aparcamiento caravanas			15.000
Partida 1-1522-60900 cierre maya Ipustea			3000
Partida 1-1522-62200 Tratamiento termita Anderaz			10.000
Partida 1-3110-16000 seguridad social personal covid 19			2327
Partida 1-3110-63900 contratación personal covid 19			6649
Partida 1-3110-22106 mascarilla y otro material covid-19			3500
Partida 1-3340-68900 mural Amescoano			10.000
Partida 1-3420-61900 Arreglo suelo frontón			6000
Partida 1-4590-62700 placas solares frontón			48000
Partida 1-9200-62300 Instalación banda ancha y wifi en casa consistorial			4.000
Partida 1-9200-63900 organizar archivo ayuntamiento			5695
TOTAL GASTOS			114.171
INGRESOS			
Financiación:			
Partida 750005 subvención infoenergía			22.200
Partida 750006 Subvención archivo			2.278
Partida 7500007 fondo extraordinario covid 19 transferencia corriente			6.582,52
Partida 7500008 Fondo extraordinario Gobierno de Navarra para inversiones			15.000
Partida 7500009 Agenda local 21			7.000
Partida 7500002 subvención contratación Servicio Navarro de Empleo			6.000
Partida 87000 Remanente de tesorería para gastos generales			55110,48
TOTAL INGRESOS			114.171



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2020			
Partida 1-3420-63300 gimnasio en edificio escuelas			15000
Partida 1-4540-61900 camino tximeteas			8000
Partida 1-1532-60000 calle zugarrondoa			6000
		Total gastos	29000
INGRESOS			
Financiación: Minoración en partida de gastos			
Partida 1 3380 22620 gastos de fiestas			- 29.000

Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1 y 2/2020

2º.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.- DESAFECTACION DEL USO ESCOLAR DEL EDIFICIO ESCUELA PUBLICA DE ABARZUA.-

Se trata del edificio de la hasta ahora escuela, en el que a partir del 1 de julio se va a dejar de ejercer la actividad que venía desarrollándose hasta ahora por haberse construido un colegio comarcal en otra ubicación. Dicho bien es un bien de dominio público del ayuntamiento de Abarzuza y afecto al servicio público de educación; para que pase a ser un bien patrimonial del ayuntamiento del que podamos disponer plenamente se exige la tramitación de un expediente de alteración de la calificación jurídica del bien.

Se informa por la secretaria de la normativa que rige al respecto, el artículo 12 del reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra señala:

“1. La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y de los patrimoniales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes. Si la alteración de la calificación jurídica se refiere a bienes de dominio público el acuerdo habrá de adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Tratándose de bienes afectos a servicios o actividades públicas en las que concurren, junto a la competencia de la entidad local de que se trate, la de otra u otras administración públicas, la acreditación de la oportunidad de la desafectación requerirá, en todo caso, informe favorable de éstas”

A la vista de todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la desafectación del uso escolar de la parcela 106 del polígono 1 de Abárzuza.-

- Publicar este acuerdo por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el BON.
- Solicitar informe al Departamento de educación del Gobierno de Navarra al respecto.

El Pleno por unanimidad aprueba la propuesta.

6.- OBRAS DE REFORMA DE PISCINAS MUNICIPALES DE ABARZUZA.-

En relación con la obra de mejoras en piscinas municipales de Abárzuza, y visto el punto 4.1.e de la orden foral 32 E/2020, de junio por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvención a entidades locales de Navarra para reformas en instalaciones deportivas, este Ayuntamiento aprueba por unanimidad:

- **El compromiso a mantener las instalaciones de las piscinas municipales al fin concreto para el que se solicita la subvención durante un plazo mínimo de 20 años**

7.- COMPROMISO CON LA PROMOCION DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Desde el ayuntamiento de Abárzuza se quieren tomar medidas y compromisos reales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres por todo ello se adquieren los siguientes compromisos:

- Compromiso al uso de un lenguaje no sexista.
- Evolución en la presencia de mujeres en la contratación
- Dotación de una parte del presupuesto anual para acciones que fomenten la igualdad
- Existencia de acciones formativas de igualdad en el plan de formación continua.
- Compromiso a ir desarrollando estas y otras medidas que vayan surgiendo y que fomenten la igualdad de genero.

6.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

Blas Astarriaga Corres y 48 firmantes mas: se da lectura integra a escrito en el que en resumen exponen:

“Ante las noticias de que este Ayuntamiento quiere modificar el actual emplazamiento de la fuente y el pilón de la plaza Zugarrondo, un grupo de vecinos manifestamos, mediante este escrito nuestro malestar y total desacuerdo por los siguientes motivos... (se exponen una serie de motivos)... por todo ello creemos que la fuente de la plaza de la zugarrondo, junto con su pilón forman parte de la historia de Abárzuza y que su actual ubicación no molesta a nadie. Este Ayuntamiento tendría que contribuir a su cuidado y mantenimiento. Confiamos en que nuestra demanda sea atendida. Prácticamente la totalidad de las firmas aportadas pertenecen a personas vinculadas de alguna forma a la Plaza zugarrondo.

El pleno se da por enterado.

Y siendo las 21,10 horas del Martes 14 de julio de 2020 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 22 de septiembre de 2020. Se extiende en 2 folios el 12247 y el 12248

Abárzuza a 23 de septiembre de 2.020

La Secretaria,